



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

A. Balance

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 1 de 4

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>A) Activo no corriente</b>		14.550.509,92	14.133.693,36		<b>A) Patrimonio neto</b>		323.205.509,15	298.705.084,75
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		8.776.920,37	8.124.827,19	<b>100</b>	<b>I. Patrimonio aportado</b>		154.523,53	154.523,53
<b>200, 201, (2800), (2801)</b>	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		<b>II. Patrimonio generado</b>		323.050.985,61	298.550.561,21
<b>203 (2803) (2903)</b>	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	<b>120</b>	1. Resultados de ejercicios anteriores	Nota 3.2	298.550.561,21	263.294.624,21
<b>206 (2806) (2906)</b>	3. Aplicaciones informáticas	Nota 3.2	7.244.933,77	6.365.221,94	<b>129</b>	2. Resultados de ejercicio		24.500.424,40	35.255.937,00
<b>207 (2807) (2907)</b>	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.481.986,60	1.692.953,79	<b>11</b>	3. Reservas		0,00	0,00
<b>208, 209 (2809) (2909)</b>	5. Otro inmovilizado intangible		50.000,00	66.651,46		<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>		0,00	0,00
	<b>II. Inmovilizado material</b>		5.773.589,55	6.008.866,17	<b>136</b>	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
<b>210 (2810) (2910) (2990)</b>	1. Terrenos		0,00	0,00	<b>133</b>	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
<b>211 (2811) (2911) (2991)</b>	2. Construcciones		0,00	0,00	<b>134</b>	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
<b>212 (2812) (2912) (2992)</b>	3. Infraestructuras		0,00	0,00	<b>130, 131, 132</b>	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>		0,01	0,01
<b>213 (2813) (2913) (2993)</b>	4. Bienes del patrimonio histórico		49.282,98	49.282,98		<b>B) Pasivo no corriente</b>		0,00	4.031.636,40
<b>214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)</b>	5. Otro inmovilizado material		5.724.306,57	5.959.583,19	<b>14</b>	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		0,00	4.031.636,40
<b>2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390</b>	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00		<b>II. Deudas a largo plazo</b>		0,00	0,00
	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>		0,00	0,00	<b>15</b>	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 2 de 4

Euros

A. Balance

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		0,00	0,00
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		0,00	0,00	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	16	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo</b>		0,00	0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		<b>C) Pasivo Corriente</b>		14.949.090,91	5.122.753,59
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	Nota 4.12	904.048,00	0,00
246, 247	4. Otras inversiones		0,00	0,00		<b>II. Deudas a corto plazo</b>		291.064,27	461.326,54
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		0,00	0,00	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		291.064,27	461.326,54
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
2521 (2981)	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		0,00	0,00	4002, 51	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</b>		0,00	0,00
	<b>B) Activo corriente</b>		323.604.090,14	293.725.781,38		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		13.753.978,64	3.775.527,87
38 (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>		0,00	0,00	4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		818.340,55	806.627,91
	<b>II. Existencias</b>		0,00	0,00	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		12.411.361,65	2.645.559,68

**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 3 de 4

Euros

**A. Balance**

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		524.276,44	323.340,28
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00	0,00	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00	485, 568	<b>V. Ajustes por periodificación</b>		0,00	885.899,18
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		10.577.132,41	3.477.345,55					
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		0,00	0,00					
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		10.577.132,41	3.477.345,55					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00					
	<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		0,00	0,00					
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		39.553,33	28.930,70					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

A. Balance

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 4 de 4

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		39.553,33	28.930,70					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>		0,00	0,00					
	<b>VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		312.987.404,4 0	290.219.505,1 3					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		312.987.404,4 0	290.219.505,1 3					
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>			<b>338.154.600,0 6</b>	<b>307.859.474,7 4</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B +C)</b>			<b>338.154.600,0 6</b>	<b>307.859.474,7 4</b>



## B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>		52.475.192,73	63.930.566,72
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		52.475.192,73	63.930.566,72
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		14.790,37	12.232,88
	a) Del ejercicio		14.790,37	12.232,88
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		14.790,37	12.232,88
750	a.2) transferencias		0,00	0,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>		86.792,24	113.081,64
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		86.792,24	103.091,64
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	9.990,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		0,00	0,00
776, 777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		6.382.262,86	6.475.891,00
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>		2.117.094,02	1.313.725,80
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>		61.076.132,22	71.845.498,04
	<b>8. Gastos de personal</b>		-18.630.277,33	-17.309.566,19
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-15.431.073,03	-14.185.166,95
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-3.199.204,30	-3.124.399,24
(65)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>		-655.032,25	-492.931,00
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-14.301.921,73	-15.675.898,37
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-14.294.432,61	-15.675.898,37
(63)	b) Tributos		-7.489,12	0,00
(676)	c) Otros		0,00	0,00



## B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		-2.952.334,94	-2.854.208,74
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>		-36.539.566,25	-36.332.604,30
	<b>I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>		24.536.565,97	35.512.893,74
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		0,00	-20.284,74
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	0,00
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	-20.284,74
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		0,00	0,00
773, 778	a) Ingresos		0,00	0,00
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)</b>		24.536.565,97	35.492.609,00
	<b>15. Ingresos financieros</b>		3.793,92	722,95
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		3.793,92	722,95
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		3.793,92	722,95
	<b>16. Gastos financieros</b>		-39.935,49	-261.088,64
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		-39.935,49	-261.088,64
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		0,00	0,00
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>		0,00	0,00
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	0,00



## B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-36.141,57	-260.365,69
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		24.500.424,40	35.232.243,31
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	Nota 3.2		23.693,69
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			35.255.937,00

**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

**C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto**

Página: 1 de 1

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1</b>		154.523,53	298.526.867,52	0,00	0,01	298.681.391,06
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	Nota 3.2	0,00	23.693,69	0,00	0,00	23.693,69
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)</b>		154.523,53	298.550.561,21	0,00	0,01	298.705.084,75
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N</b>		0,00	24.500.424,40	0,00	0,00	24.500.424,40
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	24.500.424,40	0,00	0,00	24.500.424,40
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)</b>		154.523,53	323.050.985,61	0,00	0,01	323.205.509,15



## C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	<b>I. Resultado económico patrimonial</b>		24.500.424,40	35.255.937,00
	<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	<b>3. Coberturas contables</b>		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	<b>4. Otros incrementos patrimoniales</b>		0,00	0,00
	<b>Total (1+2+3+4)</b>		0,00	0,00
	<b>III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>		0,00	0,00
(802), 902, 993	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>		0,00	0,00
	<b>3. Coberturas contables</b>		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84)	<b>4. Otros incrementos patrimoniales</b>		0,00	0,00
	<b>Total (1+2+3+4)</b>		0,00	0,00
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		24.500.424,40	35.255.937,00



## D. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros:</b>		71.101.577,30	68.218.677,63
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		65.109.390,06	60.627.061,92
2. Transferencias y subvenciones recibidas		17.298,78	2.908,77
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		87.548,69	199.400,69
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		3.793,92	722,95
6. Otros Cobros	Aptdo. 3.2	5.883.545,85	7.388.583,30
<b>B) Pagos</b>		44.653.017,49	29.713.213,21
7. Gastos de personal		18.621.978,89	17.325.000,02
8. Transferencias y subvenciones concedidas		606.151,95	400.806,02
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		15.008.163,03	15.299.447,49
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		326,41	0,00
13. Otros pagos		10.416.397,21	-3.312.040,32
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		26.448.559,81	38.505.464,42
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Cobros:</b>		27.469,26	24.319,42
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		27.469,26	24.319,42
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>		3.506.929,57	2.247.712,68
4. Compra de inversiones reales		3.468.837,68	2.224.612,64
5. Compra de activos financieros		38.091,89	23.100,04
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		-3.479.460,31	-2.223.393,26
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>		28.717,59	34.032,45
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		28.717,59	34.032,45



## D. Estado de flujos de efectivo

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>		42.854,00	19.077,55
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		42.854,00	19.077,55
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		-14.136,41	14.954,90
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		-16.303,97	-1.020,41
J) Pagos pendientes de aplicación		170.759,85	-239,47
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		-187.063,82	-780,94
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		0,00	0,00
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		22.767.899,27	36.296.245,12
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		290.219.505,13	253.923.260,01
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		312.987.404,40	290.219.505,13

**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS****E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos**

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 1 de 6

Euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
		(1)	(2)	(3=1+2)					
2013 26 313A 10000	RETRIBUCIONES BASICAS	78.110,00	0,00	78.110,00	78.110,00	78.103,34	78.103,34	0,00	6,66
2013 26 313A 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 Y GRUPO A	3.633.630,00	0,00	3.633.630,00	3.699.330,00	3.699.285,19	3.699.285,19	0,00	-65.655,19
2013 26 313A 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 Y GRUPO B	218.690,00	0,00	218.690,00	218.690,00	201.698,22	201.698,22	0,00	16.991,78
2013 26 313A 12002	SUELDOS DEL GRUPO C1 Y GRUPO C	449.280,00	0,00	449.280,00	449.280,00	433.146,84	433.146,84	0,00	16.133,16
2013 26 313A 12003	SUELDOS DEL GRUPO C2 Y GRUPO D	186.940,00	0,00	186.940,00	186.940,00	159.654,70	159.654,70	0,00	27.285,30
2013 26 313A 12005	TRIENIOS	1.799.440,00	0,00	1.799.440,00	1.000.000,00	777.444,99	777.444,99	0,00	1.021.995,01
2013 26 313A 12006	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.498.880,00	0,00	1.498.880,00	1.498.880,00	1.000.546,26	1.000.546,26	0,00	498.333,74
2013 26 313A 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.705.310,00	0,00	2.705.310,00	2.705.310,00	2.612.129,30	2.612.129,30	0,00	93.180,70
2013 26 313A 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.188.570,00	0,00	3.188.570,00	3.188.570,00	2.812.872,51	2.812.872,51	0,00	375.697,49
2013 26 313A 12400	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS. SUELDOS DEL GRUPO A1 Y GRUPO A	99.820,00	0,00	99.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.820,00
2013 26 313A 12405	FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS. TRIENIOS	4.020,00	0,00	4.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.020,00

**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS****E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos**

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 2 de 6

Euros

		(1)	(2)	(3=1+2)				(7=5-6)	
2013 26 313A 12406	FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS. PAGAS EXTRAORDINARIAS	10.660,00	0,00	10.660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.660,00
2013 26 313A 13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.312.480,00	0,00	1.312.480,00	700.000,00	623.861,33	623.861,33	0,00	688.618,67
2013 26 313A 13001	OTRAS REMUNERACIONES	506.120,00	0,00	506.120,00	313.900,00	313.855,31	313.855,31	0,00	192.264,69
2013 26 313A 131	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	2.247.050,00	0,00	2.247.050,00	2.273.732,73	1.787.424,57	1.787.424,57	0,00	459.625,43
2013 26 313A 150	PRODUCTIVIDAD	818.710,00	112.416,00	931.126,00	931.126,00	931.050,47	931.050,47	0,00	75,53
2013 26 313A 16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.175.760,00	0,00	3.175.760,00	3.175.760,00	2.704.264,77	2.704.264,77	0,00	471.495,23
2013 26 313A 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	100.240,00	0,00	100.240,00	55.765,50	51.570,06	51.570,06	0,00	48.669,94
2013 26 313A 16201	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. ECONOMATOS Y COMEDORES	125.040,00	0,00	125.040,00	32.703,26	32.703,26	32.703,26	0,00	92.336,74
2013 26 313A 16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	331.360,00	0,00	331.360,00	250.829,47	250.829,47	250.829,47	0,00	80.530,53
2013 26 313A 16204	ACCION SOCIAL	48.850,00	0,00	48.850,00	48.847,88	48.847,88	48.847,88	0,00	2,12
2013 26 313A 16205	SEGUROS	18.690,00	0,00	18.690,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.690,00
2013 26 313A 16209	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. OTROS	224.760,00	0,00	224.760,00	120.681,80	69.117,30	69.117,30	0,00	155.642,70
2013 26 313A 202	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.450.000,00	0,00	4.450.000,00	6.253.917,19	3.215.894,20	3.215.894,20	0,00	1.234.105,80
2013 26 313A 205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.260,00	0,00	6.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.260,00

**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS****E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos**

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 3 de 6

Euros

		(1)	(2)	(3=1+2)				(7=5-6)	
2013 26 313A 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	43.670,00	0,00	43.670,00	34.004,71	34.004,64	34.004,64	0,00	9.665,36
2013 26 313A 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	73.650,00	0,00	73.650,00	26.160,97	26.160,97	26.160,97	0,00	47.489,03
2013 26 313A 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	650.000,00	0,00	650.000,00	716.208,36	653.960,89	649.526,58	4.434,31	-3.960,89
2013 26 313A 215	MOBILIARIO Y ENSERES	15.200,00	0,00	15.200,00	3.267,00	3.267,00	2.722,50	544,50	11.933,00
2013 26 313A 216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	203.000,00	0,00	203.000,00	247.482,69	212.929,87	212.929,87	0,00	-9.929,87
2013 26 313A 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300.000,00	0,00	300.000,00	178.251,46	139.816,17	138.628,92	1.187,25	160.183,83
2013 26 313A 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300.000,00	0,00	300.000,00	205.113,94	178.544,04	178.544,04	0,00	121.455,96
2013 26 313A 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	135.000,00	0,00	135.000,00	42.509,92	39.898,59	39.708,62	189,97	95.101,41
2013 26 313A 22100	ENERGIA ELECTRICA	300.000,00	0,00	300.000,00	341.922,79	309.326,85	309.326,85	0,00	-9.326,85
2013 26 313A 22101	AGUA	10.130,00	0,00	10.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.130,00
2013 26 313A 22102	GAS	9.200,00	0,00	9.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.200,00
2013 26 313A 22103	COMBUSTIBLE	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
2013 26 313A 22104	VESTUARIO	20.250,00	0,00	20.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.250,00
2013 26 313A 22105	ALIMENTACION	5.000,00	0,00	5.000,00	5.897,01	5.897,01	4.866,09	1.030,92	-897,01
2013 26 313A 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	600.000,00	0,00	600.000,00	716.811,43	644.501,64	629.410,27	15.091,37	-44.501,64

**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS****E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos**

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 4 de 6

Euros

		(1)	(2)	(3=1+2)				(7=5-6)	
2013 26 313A 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES	23.000,00	0,00	23.000,00	4.842,86	4.842,86	4.842,86	0,00	18.157,14
2013 26 313A 22199	OTROS SUMINISTROS	75.000,00	0,00	75.000,00	53.102,93	39.757,24	34.156,99	5.600,25	35.242,76
2013 26 313A 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	250.000,00	0,00	250.000,00	249.437,46	235.850,04	235.850,04	0,00	14.149,96
2013 26 313A 22201	POSTALES Y MENSAJERÍA	100.000,00	0,00	100.000,00	148.895,26	62.072,12	62.072,12	0,00	37.927,88
2013 26 313A 223	TRANSPORTES	20.000,00	0,00	20.000,00	23.358,77	2.896,32	2.896,32	0,00	17.103,68
2013 26 313A 224	PRIMAS DE SEGUROS	24.860,00	0,00	24.860,00	3.090,95	3.090,95	3.090,95	0,00	21.769,05
2013 26 313A 22500	ESTATALES	0,00	0,00	0,00	7.075,12	7.075,12	7.075,12	0,00	-7.075,12
2013 26 313A 22502	LOCALES	57.740,00	0,00	57.740,00	414,00	414,00	414,00	0,00	57.326,00
2013 26 313A 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.340,00	0,00	2.340,00	736,35	736,35	436,35	300,00	1.603,65
2013 26 313A 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00	0,00	120.000,00	30.420,81	30.420,81	26.833,01	3.587,80	89.579,19
2013 26 313A 22603	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	5.800,00	0,00	5.800,00	2.592,01	2.592,01	2.592,01	0,00	3.207,99
2013 26 313A 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	200.000,00	0,00	200.000,00	76.345,43	68.296,43	64.667,47	3.628,96	131.703,57
2013 26 313A 22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
2013 26 313A 22610	ACTIVIDADES REALIZADAS MEDIANTE CONVENIO	30.000,00	0,00	30.000,00	12.606,22	12.606,22	12.606,22	0,00	17.393,78

**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS****E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos**

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 5 de 6

Euros

		(1)	(2)	(3=1+2)				(7=5-6)	
2013 26 313A 22616	PROGRAMAS DE FARMACOVIGILANCIA	270.000,00	0,00	270.000,00	242.312,51	153.491,89	128.237,51	25.254,38	116.508,11
2013 26 313A 22699	OTROS	25.000,00	0,00	25.000,00	27.724,19	27.724,19	23.750,96	3.973,23	-2.724,19
2013 26 313A 22700	LIMPIEZA Y ASEO	740.000,00	0,00	740.000,00	800.603,69	777.830,69	777.830,69	0,00	-37.830,69
2013 26 313A 22701	SEGURIDAD	552.690,00	0,00	552.690,00	564.761,52	558.040,59	558.040,59	0,00	-5.350,59
2013 26 313A 22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE	855.000,00	0,00	855.000,00	920.069,13	530.157,32	530.157,32	0,00	324.842,68
2013 26 313A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.234.860,00	0,00	7.234.860,00	6.099.922,25	5.509.791,58	5.027.452,55	482.339,03	1.725.068,42
2013 26 313A 22799	OTROS	120.000,00	0,00	120.000,00	28.366,80	28.366,80	28.366,80	0,00	91.633,20
2013 26 313A 230	DIETAS	411.990,00	0,00	411.990,00	333.352,25	333.352,25	300.567,52	32.784,73	78.637,75
2013 26 313A 231	LOCOMOCION	1.106.880,00	0,00	1.106.880,00	981.312,32	981.312,32	888.804,88	92.507,44	125.567,68
2013 26 313A 233	OTRAS INDEMNIZACIONES	205.000,00	0,00	205.000,00	169.600,96	168.261,94	168.261,94	0,00	36.738,06
2013 26 313A 240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	260.000,00	0,00	260.000,00	11.177,49	2.252,47	2.252,47	0,00	257.747,53
2013 26 313A 352	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00	0,00	326,41	326,41	326,41	0,00	-326,41
2013 26 313A 481	PARA ATENDER BECAS FORMACION POSTGRADO EVALUACION CONTROL MEDICAMENTOS	540.000,00	0,00	540.000,00	376.877,93	376.856,74	376.856,74	0,00	163.143,26
2013 26 313A 482	A LA FUNDACION CASA DEL CORAZÓN	110.000,00	0,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00
2013 26 313A 483	A ENTIDADES SIN FINES LUCRO CUALQUIER TITULAR. RELAC. CALIDAD, SEGURIDAD, EFICACIA INFORM MDTOS	156.400,00	0,00	156.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.400,00

**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS****E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos**

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 6 de 6

Euros

		(1)	(2)	(3=1+2)				(7=5-6)	
2013 26 313A 484	A LA FUNDACION ONCE	70.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00	69.856,00	69.856,00	0,00	144,00
2013 26 313A 485	A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, REPARADORA Y ESTÉTICA PARA SU MANTENIMIENTO	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
2013 26 313A 492	PHARMACEUTICAL INSPECTION CONVENTION	12.200,00	0,00	12.200,00	6.567,21	6.567,21	6.567,21	0,00	5.632,79
2013 26 313A 493	ACUERDO PARCIAL DE LA FARMACOPEA EUROPEA	85.000,00	0,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.000,00
2013 26 313A 494	MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN CTS PARA EL PROCED. DE RECONOCIMIENTO MUTUO MEDICAMENTOS AUTORIZADOS	33.000,00	0,00	33.000,00	15.886,41	15.886,41	0,00	15.886,41	17.113,59
2013 26 313A 495	CONTRIBUCIÓN PARA MANTENIMIENTO APLICACIÓN CESP (COMMON ELECTRONIC SUBMISSION PORTAL) PROC.REC.MUTUO	79.000,00	0,00	79.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	54.000,00
2013 26 313A 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	1.502.091,78	1.483.110,34	1.251.050,88	232.059,46	716.889,66
2013 26 313A 630	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	1.481.390,00	0,00	1.481.390,00	1.827.093,07	1.827.093,07	1.827.093,07	0,00	-345.703,07
2013 26 313A 83008	FAMILAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000,00	0,00	80.000,00	38.091,89	38.091,89	38.091,89	0,00	41.908,11
<b>TOTAL</b>		<b>47.540.920,00</b>	<b>112.416,00</b>	<b>47.653.336,00</b>	<b>44.514.060,09</b>	<b>37.596.628,22</b>	<b>36.546.228,21</b>	<b>1.050.400,01</b>	<b>10.056.707,78</b>





26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

E.II. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos

Página: 2 de 2

Euros

		(1)	(2)	(3=1+2)						(9=7-8)	
26 41000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	0,00	21.078,84	3.780,06	0,00	17.298,78	17.298,78	0,00	17.298,78
26 52099	OTROS INTERESES BANCARIOS	0,00	0,00	0,00	3.793,92	0,00	0,00	3.793,92	3.793,92	0,00	3.793,92
26 83008	REINTEGRO PRÉSTAMOS A FAMIL. E INST. SIN FINES DE LUCRO	80.000,00	0,00	80.000,00	27.469,26	0,00	0,00	27.469,26	27.469,26	0,00	-52.530,74
26 870	REMANENTE DE TESORERIA	5.000.000,00	112.416,00	5.112.416,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>47.540.920,00</b>	<b>112.416,00</b>	<b>47.653.336,00</b>	<b>72.389.515,75</b>	<b>1.493.894,45</b>	<b>0,00</b>	<b>70.895.621,30</b>	<b>70.895.621,30</b>	<b>0,00</b>	<b>28.354.701,30</b>

**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS****E.IV. Estado de Liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario**

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 1 de 1

Euros

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	70.868.152,04	34.248.332,92		36.619.819,12
b. Operaciones de capital	0,00	3.310.203,41		-3.310.203,41
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b+c)</b>	<b>70.868.152,04</b>	<b>37.558.536,33</b>		<b>33.309.615,71</b>
d. Activos financieros	27.469,26	38.091,89		-10.622,63
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (d+e)</b>	<b>27.469,26</b>	<b>38.091,89</b>		<b>-10.622,63</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>70.895.621,30</b>	<b>37.596.628,22</b>		<b>33.298.993,08</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)</b>			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>33.298.993,08</b>

## **VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, crea el Organismo Autónomo, Agencia Española del Medicamento, atribuyéndole competencias en materia de medicamento de uso humano, correspondientes hasta entonces al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Posteriormente, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a medicamento de uso veterinario que se venían ejerciendo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a los productos sanitarios, cosméticos y de higiene personal, y pasa a denominarse Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

El Real Decreto 1275/2012, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto, publicado en el BOE de 23 de Septiembre es la disposición vigente por la que la Agencia deviene un Organismo Público de los previstos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y regulado por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

De acuerdo con el artículo 6 de dicho Estatuto, el objeto de la Agencia es el de garantizar que tanto los medicamentos de uso humano como los de uso veterinario y los productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal cumplan con estrictos criterios de calidad, seguridad, eficacia y correcta información con arreglo a la normativa vigente sobre dichas materias en el ámbito estatal y de la Unión Europea

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de su Estatuto, las principales competencias de la Agencia estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (en adelante, AEMPS) son:

1. Evaluar, autorizar, modificar, renovar, restringir, suspender o revocar la autorización de comercialización de los medicamentos de uso humano y veterinario elaborados industrialmente.
2. Resolver sobre la atribución de la condición de medicamento, producto sanitario, cosmético u otros productos dentro del ámbito de competencias de la Agencia.
3. Realizar la inscripción de autorizaciones y el mantenimiento y actualización de las mismas en el Registro de Medicamentos, así como asignar el Código Nacional a los medicamentos de uso humano y veterinario. Asimismo se procederá, de oficio, a la incorporación al Registro de Medicamentos de las autorizaciones otorgadas por la Comisión Europea conforme al Reglamento (CE) n.º 726/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos, y de las incidencias con trascendencia jurídica derivadas de las mismas.
4. Promover la existencia, pervivencia o rehabilitación de medicamentos de uso humano, veterinario y productos sanitarios por causa de interés sanitario o de elevado interés terapéutico.
5. Limitar o someter a reservas los requisitos de prescripción y dispensación de los medicamentos de uso humano y veterinario, sin perjuicio de las facultades que, en este ámbito, le corresponden a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios respecto de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.
6. Autorizar, modificar, suspender o revocar los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano y veterinario y de productos sanitarios. Autorizar la importación de medicamentos no autorizados en España para su utilización en el ámbito de los ensayos clínicos.
7. Autorizar el acceso individualizado a medicamentos en investigación, las autorizaciones temporales de uso, la importación de medicamentos para uso humano y veterinario no autorizados en España, y elaborar las recomendaciones de uso de los medicamentos utilizados en condiciones distintas a las

autorizadas, con la participación de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios en los procesos correspondientes.

8. Ejercer las competencias correspondientes al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre la importación, exportación y el comercio intracomunitario de medicamentos y sus materias primas, productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal, y biocidas de uso clínico y personal, emitiendo, en su caso, los certificados necesarios para la autorización por la Aduana de su importación, exportación o de cualquier otro destino aduanero.
9. Actuar, en su caso, como la Autoridad Nacional Competente en España, en representación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a efectos de la participación española en la red de Agencias europeas de medicamentos y la Agencia Europea de Medicamentos así como en los grupos correspondientes europeos de productos sanitarios y cosméticos.
10. Promover la información sobre los medicamentos de uso humano destinada a los profesionales sanitarios y al público en general así como autorizar la elaboración y distribución de muestras gratuitas.
11. Elaborar informes de utilidad terapéutica de los medicamentos, en el marco del artículo 90.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, o a solicitud de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.
12. Ejercer las funciones correspondientes a los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos.
13. Someter a autorización previa, cuando sea necesario en interés de la salud pública en el caso de los productos biológicos, cada lote de fabricación de producto terminado y condicionar su comercialización a su conformidad, o los materiales de origen, productos intermedios y gránulos y condicionar a su conformidad su empleo en la fabricación.
14. Participar en la evaluación y control de medicamentos de uso humano y veterinario y productos sanitarios que autorice la Unión Europea, así como en las actividades que en este ámbito desarrollen la Unión Europea, el Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.
15. Identificar, evaluar y gestionar los riesgos derivados de los medicamentos autorizados, así como coordinar el Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos de uso humano y veterinario, y participar en las correspondientes redes europeas. Actuar como centro nacional de referencia en materia de farmacovigilancia.
16. Evaluar y gestionar los riesgos derivados de problemas de calidad de los medicamentos autorizados en España.
17. Promover la realización de estudios farmacoepidemiológicos y de farmacoepizootiología, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre farmacovigilancia. Coordinar la evaluación y gestión de los estudios postautorización vinculados a la autorización de medicamentos incluidos en el Plan de Gestión de Riesgos.
18. Establecer y publicar las directrices técnicas de obligado cumplimiento en materia de calidad de los medicamentos, en particular las Denominaciones Oficiales Españolas (DOE) y la Real Farmacopea Española así como participar en la elaboración de las monografías de la Farmacopea Europea en su versión en español.
19. Elaborar y publicar el Formulario Nacional
20. Otorgar, modificar, restringir, suspender y revocar la autorización de la actividad de los laboratorios farmacéuticos de medicamentos de uso humano y veterinario y mantener debidamente actualizado el Registro de laboratorios farmacéuticos.
21. Verificar mediante inspecciones el cumplimiento de las normas de correcta fabricación, de las normas de buena práctica clínica, de las normas de buena práctica de farmacovigilancia, de las normas de buenas prácticas de laboratorio, y de las buenas prácticas de distribución en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.
22. Mantener y publicar el catálogo de almacenes mayoristas de medicamentos.
23. Establecer, en coordinación con las comunidades autónomas, programas de inspección y control de medicamentos de uso humano y veterinario, de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal y llevar a cabo las actividades que correspondan a la Administración General del Estado en este ámbito.

24. La adopción de medidas cautelares y el ejercicio de la potestad sancionadora en el ámbito de las competencias de la Agencia.
25. Realizar las actuaciones periciales y de asesoramiento que soliciten las autoridades judiciales.
26. Desarrollar las funciones de control en materia de medicamentos y otros productos del ámbito de competencia de la Agencia incluyendo las relativas a ilegales o falsificados.
27. Desarrollar las funciones y responsabilidades estatales de inspección y control en materia de tráfico y uso lícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
28. Evaluar la idoneidad sanitaria y su conformidad con la normativa vigente de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal, estableciendo dicha conformidad o autorizando su comercialización según proceda, así como actualizar sus registros unificados nacionales.
29. Modificar, restringir, suspender, renovar y revocar las certificaciones y autorizaciones, de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico y personal, pudiendo limitar, restringir, prohibir o someter a condiciones especiales su puesta en mercado, puesta en servicio, distribución, utilización, dispensación o venta.
30. Actuar como Organismo Notificado, evaluando la conformidad de los productos sanitarios, realizando las auditorías de los sistemas de calidad, certificando las normas específicas de dichos sistemas y emitiendo los certificados CE con vistas a la colocación del marcado CE en dichos productos, en los términos que establezca la designación efectuada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, así como autorizar las entidades colaboradoras en la certificación de los productos sanitarios.
31. Autorizar, suspender o limitar la utilización excepcional de productos sanitarios por razones de interés sanitario.
32. Planificar, desarrollar y gestionar los sistemas españoles de vigilancia de los productos sanitarios y de los cosméticos actuando como centro de referencia nacional en las correspondientes redes europeas.
33. Desarrollar la actividad inspectora y el control de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal en lo que corresponde a la Administración General del Estado.
34. Otorgar, modificar, restringir, renovar o revocar las autorizaciones de actividades de las empresas fabricantes, importadoras, agrupadoras y esterilizadoras de productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal. Todo ello con la excepción de las autorizaciones de actividades de fabricación de productos sanitarios a medida.
35. Adoptar o proponer las medidas necesarias para garantizar el adecuado suministro y abastecimiento de medicamentos en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.
36. Mantener un depósito estratégico de medicamentos y productos sanitarios para emergencias, catástrofes y cooperación internacional, coordinando el suministro de vacunas, medicamentos y productos sanitarios para campañas sanitarias cuya adquisición y distribución conjunta se decida por las distintas Administraciones sanitarias.
37. Organizar, coordinar e impartir docencia, promover y realizar proyectos de investigación y proporcionar asesoría científica y técnica, en todos los campos que le son propios.
38. Proponer la elaboración de proyectos de disposiciones generales, directrices técnicas, circulares e instrucciones en el ámbito de sus competencias.
39. Percibir y gestionar las tasas y demás ingresos correspondientes a la actividad de la Agencia, conforme a la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.
40. Coordinar el funcionamiento de las Áreas y Dependencias de Sanidad y, Política Social en las actividades de sanidad exterior para la realización de los controles previstos en el derecho de la Unión Europea o nacional referidos a medicamentos y sus materias primas, productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal, y biocidas de uso clínico y personal, cuando se importen o exporten, con independencia de su destino aduanero para todos los productos y del carácter comercial o no de la expedición así como en las actividades de inspección farmacéutica. Coordinar asimismo sus actividades en materia de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en sus contenidos técnico-analíticos.

41. Cooperar con países terceros, en especial con Iberoamérica en el ámbito del conocimiento científico y regulatorio en materia de medicamentos, productos sanitarios y otros productos competencia de la Agencia.
42. Cualesquiera otras que le asignen las disposiciones legales y reglamentarias

Constituyen los recursos económicos de la Agencia:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Las tasas que, de acuerdo con las leyes, le corresponde recaudar.
- c) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que realice en virtud de contratos, convenios, o disposición legal para otras entidades publicas, privadas o persona físicas.
- d) Los ingresos procedentes del ejercicio de la potestad sancionadora a que se refiere el artículo 8 del presente Estatuto, así como su recaudación.
- e) Los ingresos procedentes de la enajenación de los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- f) El rendimiento procedente de sus bienes y derechos patrimoniales
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares, siempre que no comprometan su neutralidad e independencia.
- h) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones
- i) Los demás ingresos de derecho público o privado que está autorizada a percibir.
- j) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Los recursos que se deriven de los apartados c), g), h), e i) del apartado anterior, y no se contemplen inicialmente en el presupuesto de la Agencia, se podrán destinar a financiar mayores gastos por acuerdo del Director, siempre que existan garantías suficientes de su efectividad, con excepción de lo previsto en el artículo 51.3 respecto de los gastos de personal.

Son ingresos de derecho privado los demás que perciba la Agencia por la prestación de servicios o la realización de actividades que le son propias siempre que no tengan la naturaleza de tasas o precios públicos con arreglo a la legislación general.

La Agencia, asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados, y en particular, la gestión y recaudación en periodo voluntario de las sanciones impuestas por la Agencia.

La Agencia podrá utilizar para obtener la efectividad de sus débitos con naturaleza de derecho público, el procedimiento administrativo de apremio, siempre que dichos débitos se encuentren en periodo ejecutivo. La Agencia podrá convenir con la Agencia Estatal de Administración Tributaria la gestión recaudatoria de sus ingresos de derecho público en la forma prevista por el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

La principal fuente de financiación de la Agencia es a través de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades de la Administración General del Estado en materia de medicamentos. Dicho tributo se regirá por lo establecido en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y, en su defecto, por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y disposiciones reglamentarias de desarrollo. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación o realización de los servicios o actividades a que se refiere el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios relativas a medicamentos legalmente reconocidos, productos sanitarios, productos cosméticos y productos de higiene personal, laboratorios farmacéuticos y almacenes mayoristas. Los sujetos pasivos de la tasa serán las personas físicas o jurídicas

que soliciten la prestación de los servicios o la realización de las actividades que constituyen el hecho imponible.

La cuantía de la tasa se especifica en el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en función de los correspondientes epígrafes en que se divide la tasa, dentro de los siguientes ocho grupos:

- I. Medicamentos de uso humano
- II. Medicamentos alérgenos
- III. Medicamentos de plantas medicinales
- IV. Medicamentos homeopáticos de uso humano y veterinarios
- V. Investigación clínica
- VI. Laboratorios farmacéuticos fabricantes, importadores o distribuidores de principios activos y otras entidades que desarrollen actividades con medicamentos o principios activos
- VII. Certificaciones e informes
- VIII. Productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal
- IX. Medicamentos veterinarios

La AEMPS está exenta del Impuesto sobre Sociedades. La AEMPS efectúa las correspondientes retenciones en concepto del impuesto sobre la renta de las personas físicas y realiza las liquidaciones de las mismas. Las operaciones de la AEMPS que están sujetas al IVA provienen del Convenio de colaboración suscrito con Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) con fecha 23 de agosto de 2010, para la coedición de la Real Farmacopea Española, 4ª edición, y de la liquidación de venta de publicaciones de la AEMPS, realizada por mediación de la propia AEBOE. Sobre estas operaciones la AEMPS ha repercutido IVA. Por otra parte, se ha realizado auto repercusión del IVA en aquellas adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios en los que se ha producido la inversión del sujeto pasivo. En cuanto al IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que ha realizado la AEMPS, todas las cuotas son no deducibles y, por tanto, no se aplicado ningún porcentaje de prorrata.

La estructura organizativa básica de la AEMPS, tanto a nivel político como de gestión, responde al siguiente organigrama:

La Presidencia de la Agencia corresponde la persona titular de la Secretaría General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y le corresponde velar por la consecución de los objetivos que esta tiene asignados y presidir el Consejo Rector.

La Vicepresidencia de la Agencia será desempeñada por la persona titular de la Secretaría General de Agricultura, Alimentación y Medioambiente quien velará por la consecución de los objetivos de la Agencia y, en particular, en lo que respecta a los medicamentos veterinarios.

Son órganos de Gobierno de la Agencia: El Presidente, el Vicepresidente y el Consejo Rector. El órgano ejecutivo está constituido por el Director, que es responsable de su dirección, gestión y coordinación de actuaciones. Existe una Comisión de Control.

La AEMPS se estructura en los siguientes Departamentos:

- a. Departamento de Inspección y Control de Medicamentos.
- b. Departamento de Medicamentos de Uso Humano.
- c. Departamento de Medicamentos Veterinarios.
- d. Departamento de Productos Sanitarios.
- e. Secretaría General

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas unidades ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

El Consejo Rector de la Agencia es el órgano colegiado de gobierno de la Agencia estatal.

La composición del Consejo Rector es la siguiente:

a) Presidenta de la Agencia.

b) Vicepresidenta de la Agencia.

c) Vocales de la Administración General del Estado: El titular de la Secretaría General Técnica de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el titular de la Dirección de la Agencia, así como un vocal en representación de la DG de Salud Pública, Calidad e Innovación, de la DG de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia; un vocal de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la DG de Sanidad del la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Economía y Competitividad, de la DG de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo; todos ellos, con rango al menos de Subdirector General.

d) Las Mutualidades de funcionarios estarán representadas por un vocal, que será nombrado por un periodo de dos años y con carácter rotatorio, por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta de la Comisión para la Coordinación de la participación de la Administración General del Estado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

e) Las comunidades autónomas estarán representadas por tres vocales, que serán nombrados por un periodo de dos años, y con carácter rotatorio por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

f) Dos expertos de reconocido prestigio en el ámbito de las Ciencias de la Salud designados por la Presidencia de la Agencia, que se renovarán cada dos años.

g) Un representante de los trabajadores designado por el conjunto de las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la propia Administración General del Estado.

h) Un representante de los consumidores y usuarios designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios.

i) Actuará como secretario del Consejo Rector, con voz y sin voto, el Secretario General de la Agencia.

La composición del Consejo Rector es la siguiente: Presidente de la Agencia, Vicepresidente de la Agencia, Vocales de la Administración General del Estado, el titular de la Secretaría General Técnica de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el titular de la Dirección de la Agencia, así como un vocal en representación de cada una de las Direcciones Generales de Salud Pública, Calidad e Innovación, y de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, un vocal de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un vocal de la Dirección General correspondiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; un vocal de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; un vocal de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Economía y

Competitividad; y un vocal de la Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa del Ministerio de Industria y Turismo; todos ellos, con rango al menos de Subdirector General, las Mutualidades de funcionarios estarán representadas por un vocal, que será nombrado por un periodo de dos años y con carácter rotatorio, por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a propuesta de la Comisión para la Coordinación de la participación de la Administración General del Estado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las comunidades autónomas estarán representadas por tres vocales, que serán nombrados por un periodo de dos años, y con carácter rotatorio por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, dos expertos de reconocido prestigio en el ámbito de las Ciencias de la Salud designados por la Presidencia de la Agencia, que se renovarán cada dos años, un representante de los trabajadores designado por el conjunto de las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la propia Administración General del Estado, un representante de los consumidores y usuarios designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios. Actuará como secretario del Consejo Rector, con voz y sin voto, el Secretario General de la Agencia.

Los principales responsables de la Agencia son:

Presidenta: Pilar Farjas Abadía

Vicepresidenta: Isabel García Tejerina.

Directora: Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga

Jefe de Departamento de Medicamentos de Uso Humano: César Hernández García.

Jefa de Departamento de Medicamentos Veterinarios: Consuelo Rubio Montejano.

Jefa de Departamento de Inspección y Control: Belén Escribano Romero.

Jefa de Departamento de Productos Sanitarios: Carmen Abad Luna.

Secretario General: Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2013 es de 487, (103 hombres y 384 mujeres) distribuido en las siguientes categorías:

- Alto Cargo: 1 (mujer)

- Funcionarios: 409 (82 hombres y 327 mujeres), distribuidos en:

	H	M	TOTAL
-GRUPO A1:	57	264	321
-GRUPO A2:	8	10	18
-GRUPO C1:	14	34	48
-GRUPO C2:	3	19	22

- Laboral fijo: 42 (17 hombres y 25 mujeres), distribuidos en:

	H	M	TOTAL
-GRUPO 1:	0	2	2
-GRUPO 3:	13	18	31
-GRUPO 4:	1	2	3
-GRUPO 5:	3	3	6

- Laboral temporal: 35 (4 hombres y 31 mujeres), distribuidos en:

	H	M	TOTAL
-GRUPO 1:	4	31	35

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 475,8 (106,4 hombres y 369,4 mujeres), distribuido en las siguientes categorías:

- Alto Cargo: 1 (mujer)

- Funcionarios: 366 (80 hombres y 286 mujeres), distribuidos en:

	H	M	TOTAL
-GRUPO A1:	53	223	276
-GRUPO A2:	8	10	18
-GRUPO C1:	16	34	50
-GRUPO C2:	3	19	22

- Laboral fijo: 43 (17 hombres y 26 mujeres), distribuidos en:

	H	M	TOTAL
-GRUPO 1:	0	2	2
-GRUPO 3:	13	18	31
-GRUPO 4:	1	3	4
-GRUPO 5:	3	3	6

- Laboral temporal: 65,8 (9,4 hombres y 56,4 mujeres), distribuidos en:

	H	M	TOTAL
-GRUPO 1:	9	56	65
-GRUPO 3:	0	0,4	0,4
-GRUPO 5:	0,4	0	0,4

La AEMPS es en la actualidad una Agencia Estatal adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar.

La gestión financiera de la AEMPS es de tipo centralizado, concentrándose en el momento de presentar esta Cuenta General las competencias de ordenación del gasto y del pago en la Directora de la Agencia, sin perjuicio de las delegaciones establecidas en la Resolución de la Dirección de la Agencia de 28 de marzo de 2000, publicada en el BOE nº 88 de 12 de abril. En concordancia con ello, el modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AEMPS. Así mismo, no existen entidades en las que participe.

## **VI.2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS.**

La AEMPS no presta servicio alguno en régimen de gestión indirecta. En cuanto a los convenios de colaboración, durante el ejercicio 2013 se han suscrito por la AEMPS los siguientes:

- Convenio de colaboración entre la AEMPS y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en materia de Farmacovigilancia. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 3 de octubre de 2013, hasta el 10 de diciembre del mismo año. Se han reconocido obligaciones netas a favor de la Comunidad de Madrid por importe total de 37.885,00 €.
- Convenio de colaboración entre la AEMPS y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Castilla-La Mancha en materia de Farmacovigilancia. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 8 de octubre de 2013, hasta el 10 de diciembre del mismo año. Se han reconocido obligaciones netas a favor de la Comunidad de Castilla-La Mancha por importe total de 25.254,38 €.
- Convenio entre la AEMPS y la Fundación Casa del Corazón, por el que se canaliza la subvención nominativa establecida en los presupuestos generales del estado para el año 2013 para la gestión y el mantenimiento de los registros nacionales de marcapasos y desfibriladores. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 3 de junio de 2013, hasta el 15 de diciembre del mismo año. Se han reconocido obligaciones netas a favor de la Fundación Casa del Corazón por importe total de 110.000,00 €.
- Convenio entre la AEMPS y la Fundación ONCE, por el que se canaliza la subvención nominativa establecida en los presupuestos generales del estado para el año 2013 para la mejora de la accesibilidad de personas con discapacidad a los contenidos informativos sobre medicamentos elaborados por la AEMPS. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 15 de enero de 2013, hasta el 20 de diciembre del mismo año. Se han reconocido obligaciones netas a favor de la Fundación ONCE por importe total de 69.856,00 €.
- Convenio entre la AEMPS y la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética (SECPRE) por el que se canaliza la subvención nominativa establecida en los presupuestos generales del estado para el año 2013 para la puesta en funcionamiento, gestión y mantenimiento del Registro Nacional de Prótesis Mamarias. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 3 de septiembre de 2013, hasta el 20 de diciembre del mismo año. Se han reconocido obligaciones netas a favor de la SECPRE por importe total de 50.000,00 €.
- Convenio entre la AEMPS y la Universidad Carlos III de Madrid para facilitar al personal técnico de la Agencia el acceso al Master en evaluación sanitaria y acceso al mercado. El plazo de vigencia del convenio se extiende durante un período de dos años desde la fecha de su firma, 17 de junio de 2013. El importe abonado a la Universidad en 2013 es de 10.000,00 €.
- Convenio entre la AEMPS y el Servicio Gallego de Salud, para organizar las X Jornadas de Inspección Farmacéutica.. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 14 de octubre de 2013, hasta el cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas, que en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2013. Se han reconocido obligaciones netas a favor del Servicio Gallego de Salud en 2013 por importe total de 12.606,22 €.
- Convenio entre la AEMPS y el Servicio Canario de Salud para la organización de las XII Jornadas de Farmacovigilancia. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 6 de mayo de 2013, hasta el cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas. Se han reconocido obligaciones netas a favor del Servicio Canario de Salud en 2013 por importe total de 18.678,16 €.
- Convenio de colaboración entre la AEMPS y la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias” para el Registro poblacional de trastornos cutáneos graves asociados a medicamentos, realizado por el consorcio PIELENRED. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 5 de diciembre de 2013, hasta el 10 de

diciembre de 2014. Se han reconocido obligaciones netas a favor de esta Fundación en 2013 por importe total de 25.410,00 €. Importe comprometido durante la vida del convenio 50.820€.

- Convenio de colaboración entre la AEMPS y la Fundación de la Academia Española de Dermatología y Venereología para el análisis de los resultados del Registro Español de acontecimientos adversos de terapias biológicas en Dermatología (BIOBADADERM). El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 15 de julio de 2013, hasta el 10 de diciembre de 2014. No se han reconocido obligaciones a favor de esta fundación durante 2013. El importe comprometido es de 50.820€.
- Convenio de colaboración entre la AEMPS y la Fundación Española de Reumatología para el análisis de los resultados del Registro BIOBADASER. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 13 de septiembre de 2013, hasta el 10 de diciembre de 2014. No se han reconocido obligaciones a favor de esta Fundación durante 2013. . El importe comprometido es de 50.820€.
- Convenio de colaboración entre la AEMPS y la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Farmacovigilancia. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 3 de diciembre de 2013, hasta el 10 de diciembre de 2013. No se han reconocido obligaciones a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 2013. Importe comprometido 38.000€.
- Convenio de colaboración entre la AEMPS y el BOE para la coedición de la Real Farmacopea Española. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 23 de agosto de 2010, hasta el 30 de diciembre de 2012. Pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes. Se prorroga el convenio hasta el 30 de junio de 2014, o en su caso la aparición de posteriores ediciones.
- Convenio de colaboración para la implantación del proyecto BIFAP (Base de datos de Farmacoepidemiología en Atención Primaria) entre la AEMPS y Castilla León. El convenio se firmó el 12 de enero de 2012. (Sin coste).
- Convenio de colaboración para la implantación del proyecto BIFAP (Base de datos de Farmacoepidemiología en Atención Primaria) entre la AEMPS y Cantabria. El convenio se firmó el 16 de julio de 2009, cuya renovación es automática. (Sin coste).
- Convenio de colaboración para la implantación del proyecto BIFAP (Base de datos de Farmacoepidemiología en Atención Primaria) entre la AEMPS y Aragón. El convenio se firmó el 3 de junio de 2009, cuya renovación es automática. (Sin coste).
- Convenio de colaboración para la implantación del proyecto BIFAP (Base de datos de Farmacoepidemiología en Atención Primaria) entre la AEMPS y Navarra. El convenio se firmó el 27 de mayo de 2009. (Sin coste)
- Convenio de colaboración para la implantación del proyecto BIFAP (Base de datos de Farmacoepidemiología en Atención Primaria) entre la AEMPS y Madrid. El convenio se firmó el 12 de junio de 2013, cuya renovación es automática. (Sin coste)
- Convenio de colaboración en materia de inspección de NCF entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Sanidad, y la AEMPS. El convenio se firmó el 5 de diciembre de 2013, publicado en el BOE el 17 de febrero de 2014, con validez indefinida y sin coste.
- Acuerdo marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la AEMPS. El acuerdo se firmó el 3 de octubre de 2012. Tendrá una duración anual prorrogable tácitamente si no es denunciado por ninguna de las partes. (Sin coste).
- Convenio memorándum de entendimiento entre la DG de Cartera Básica del Servicio del SNS y Farmacia y la AEMPS por el que se establece la colaboración para la elaboración del nomenclátor maestro). El convenio se firmó 2 de enero de 2013. Cuya duración es indefinida comenzando su vigencia en la fecha de la su firma.
- Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y de la AEMPS en materia de tráfico ilícito de medicamentos. El convenio se firmó 25 de enero de 2010. Entra en vigor a la fecha de su firma y se entenderá prorrogado tácitamente por años. (Sin coste).

- Convenio de colaboración en materia de inspección de NCF entre la AEMPS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad de Cantabria a través de Consejería de Sanidad.
- Convenio de colaboración de la AEMPS con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid en materia de formación de alumnos de curso de “Desarrollo, procedimientos europeos de registro y regulación de medicamentos”. El convenio se firmó el 20 de mayo de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo prorrogarse tácitamente y de forma automática por periodos anuales, hasta un máximo de tres años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2015. (Sin coste).
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid y la AEMPS. El convenio se firmó el 8 de septiembre de 2011, con vigencia de cuatro años desde su firma. (Sin coste).
- Convenio de colaboración entre la AEMPS y la Universidad de Alcalá para asesoría científica en materia de seguridad de medicamentos y en el desarrollo de la aplicación de la base de datos BIFAP. El convenio se firmó el 14 de octubre de 2011. El convenio extiende su vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de /2014 pudiendo prorrogarse tácitamente y de forma automática por periodos anuales, hasta un máximo de 3 años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2017. (Sin coste).
- Convenio de la AEAT y la AEMPS para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública de dicho ente. El convenio se firmó el 6 de marzo de 2013, vigente desde el día siguiente de su firma hasta el 31 de diciembre, será prorrogado tácitamente. (Sin coste).
- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la AEMPS, para la prestación de servicios asociados a la utilización de la aplicación de nómina estándar de la Administración general de Estado NEDAES. El acuerdo se firmó el 8 de julio de 2013 y vigente hasta 30 de abril de 2015. (Sin coste).

## **VI.3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**

### **Imagen fiel:**

1. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, en el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante, PGCP) y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.
2. No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.
3. Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el PGCP, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

### **Comparación de la información:**

No se ha producido ninguna modificación en la estructura de las cuentas anuales respecto a las del ejercicio anterior, por lo que se puede comparar la información del ejercicio 2013 con la de 2012.

### **Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.**

- En la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se ha producido un cambio en los criterios de contabilización con respecto al ejercicio 2012, consistente en la fecha utilizada para realizar el cálculo de la vida útil de los elementos del inventario general de la Agencia, y que afecta a la amortización acumulada, debido a que desde el 1 de enero de 2013 se gestiona dicho inventario a través del sistema de gestión SOROLLA, propiedad de la IGAE. Para el primer volcado de datos desde la aplicación de inventario anterior a este nuevo sistema, se tomó como referencia el 31 de diciembre de 2012. Debido a que la aplicación SOROLLA contempla una fecha de inicio para el cómputo de la vida útil de los elementos distinta a la que se venía utilizando, ha sido preciso realizar diversos ajustes en la amortización acumulada del inmovilizado, resultando una variación al alza de por importe global 29.779,44 euros, siendo la cuenta de contrapartida la 120 “Resultados de ejercicios anteriores” que queda minorada por el mismo importe.

Además, se han realizado las siguientes operaciones que también afectan a los resultados de ejercicios anteriores:

- La cancelación de operaciones imputadas en la contabilidad patrimonial de 2012 en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, según la Regla 52 de la Instrucción Operatoria Contable, una vez que se han realizado en el ejercicio 2013 los gastos correspondientes por importe total de 188.898,86, cancelando así las anotaciones que el sistema contable realizó en la cuenta 120 de forma automática al contabilizar las obligaciones reconocidas en 2013.
- La imputación contable al ejercicio 2013 de los gastos derivados de obligaciones generadas en ejercicios realizada con base en el artículo 14 de la Ley 39/2010, de

22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, ha producido una minoración de la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” y, por consiguiente, una reducción del Patrimonio neto por importe global de 289.182,64 euros.

- Se han ajustado parte de los reintegros recogidos en la cuenta 773 “Reintegros”, para llevar al ejercicio 2012 reembolsos de actuaciones de gastos realizados en el ejercicio anterior, que han supuesto ingresos en el ejercicio 2013 por importe global de 153.756,91 euros. Este ajuste se ha realizado abonando la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”.

Para una mejor comprensión de la variación del patrimonio neto, debido a los ajustes expuestos en este punto, a continuación se expone el siguiente cuadro:

	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
Imputación a 2013 obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores		289.182,64
Cancelación asientos contra la cuenta 413		-188.898,86
Ajuste cuentas amortización acumulada del inmovilizado		29.779,44
Reembolsos de gastos de ejercicios anteriores	153.756,91	
<b>Subtotales</b>	<b>153.756,91</b>	<b>130.063,22</b>
<b>Variación Patrimonio Neto</b>	<b>23.693,69</b>	

- Por otra parte, se ha aumentado en balance el valor neto contable de la cuenta de inmovilizado intangible 206 “Aplicaciones Informáticas”, por importe de 60.410,01 euros tras detectar el error padecido debido al asiento directo número 26103011810000123, realizado en el ejercicio 2011, en un intento de rectificar la periodificación de gastos en la que de forma errónea se incluyó esta adquisición.
- En el Estado de Flujos de Efectivo se ha realizado un ajuste positivo en el apartado A).6 Otros cobros, dentro de la rúbrica I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión, por importe total de 13.059,17 euros, que se corresponde con cuatro operaciones de autorrepercusión del IVA, debido a que un fallo del sistema contable no imputa correctamente los cobros asociados al concepto no presupuestario 391001 en este tipo de operaciones.
- Durante los procesos de apertura de posteriores del ejercicio 2013, no se ejecutó por error uno de los procesos de tratamiento de operaciones, lo que supuso que no se contabilizaran compromisos de gasto de excesos de posteriores (créditos plurianuales autorizados en ejercicios anteriores) por importe global de 1.449.111,71 €, por lo que, una vez comprobado que este hecho no alteraba el cumplimiento de los límites de vinculación jurídica en el presupuesto de gastos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se procedió a la contabilización de los documentos contables obtenidos del sistema de gestión presupuestaria Sorolla2. Como consecuencia de este hecho, el estado F.23.3. Información Presupuestaria. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores, contiene una información incompleta en la aplicación Red.Coa. A continuación se muestra un cuadro con la situación que debió presentar dicho estado.

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - 2013 - Euros

F.23.3. Información Presupuestaria. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
26 313A 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	23.005,00	0	0	0	0
26 313A 16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	123.808,28	0	0	0	0
26 313A 16209	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. OTROS	45.270,81	0	0	0	0
26 313A 202	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.549.569,56	6549569,56	6549569,56	6549569,56	39782450,32
26 313A 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	34.004,71	34004,71	17002,35	0	0
26 313A 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	457.950,12	167278,87	0	0	0
26 313A 215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.089,00	0	0	0	0
26 313A 216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	189.137,67	189929,27	37096,85	0	0
26 313A 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.583,46	0	0	0	0
26 313A 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	259.423,00	0	0	0	0
26 313A 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	4.738,69	0	0	0	0
26 313A 22100	ENERGIA ELECTRICA	58.721,91	0	0	0	0
26 313A 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	330.824,12	131559,98	34512,67	5508,13	0
26 313A 22199	OTROS SUMINISTROS	10.461,81	0	0	0	0
26 313A 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	249.256,08	249256,08	145399,37	0	0
26 313A 22201	POSTALES Y MENSAJERIA	173.965,50	70909,82	0	0	0
26 313A 223	TRANSPORTES	7.967,92	0	0	0	0
26 313A 22616	PROGRAMAS DE FARMACOVIGILANCIA	138.182,00	0	0	0	0
26 313A 22700	LIMPIEZA Y ASEO	284.032,26	15093,21	0	0	0
26 313A 22701	SEGURIDAD	215.269,69	0	0	0	0
26 313A 22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE	1.388.698,84	335199,53	0	0	0
26 313A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.741.863,16	1541789,16	393232,48	357484,09	0
26 313A 22799	OTROS	39.367,54	39367,54	39367,54	25885,51	0
26 313A 481	PARA ATENDER BECAS FORMACION POSTGRADO EVALUACION CONTROL MEDICAMENTOS	334.938,03	0	0	0	0
26 313A 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	134.759,30	0	0	0	0
26 313A 630	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	278.636,71	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>14.087.564,97</b>	<b>9.323.957,73</b>	<b>7.216.180,82</b>	<b>6.938.447,29</b>	<b>39.782.450,32</b>

## **VI.4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.**

1. **Inmovilizado material:** Las inversiones materiales se han registrado al precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, siendo la base de amortización el valor contable del bien, detrayendo, en su caso, el valor residual. Dicha base amortizable se distribuye entre la vida útil para cada clase de bienes. Se toma como vida útil de los bienes la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.
2. **Inversiones inmobiliarias:** La AEMPS no tiene inversiones inmobiliarias.
3. **Inmovilizado intangible:** Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil estimada para cada clase de bienes los períodos máximos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE. En el caso de las Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento, el período de amortización elegido es 10 años, que es el período de formalización del arrendamiento, al ser menor en todo caso al que por su naturaleza correspondería aplicar a sus elementos.
4. **Arrendamientos:** La AEMPS no ha realizado en 2013 ningún contrato de arrendamiento financiero, ni tampoco otras operaciones de naturaleza similar.
5. **Permutas:** La AEMPS no ha realizado operaciones de permuta en 2013.
6. **Activos y pasivos financieros:**
  1. **Activos financieros:** Los activos financieros de que dispone la AEMPS son créditos a corto plazo al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés. Por esta razón, su valoración inicial se ha realizado por su valor nominal.
  2. **Pasivos financieros:** Los pasivos financieros de la AEMPS son partidas a pagar derivadas de su actividad habitual, por fianzas recibidas y deudas a corto plazo transformables en subvenciones.
7. **Coberturas contables:** La AEMPS no ha realizado coberturas contables en 2013.
8. **Existencias:** La AEMPS no tiene existencias.
9. **Activos construidos o adquiridos para otras entidades:** La AEMPS no tiene activos construidos o adquiridos para otras entidades.
10. **Transacciones en moneda extranjera:** La AEMPS no ha realizado este tipo de transacciones.
11. **Ingresos y gastos:** Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.
12. **Provisiones y contingencias:** La Agencia ha realizado una estimación de las cantidades que deben dotarse con el objeto de compensar las posibles devoluciones de las tasas reconocidas y devengadas en los correspondientes ejercicios, así como de sus intereses legales de conformidad con la Ley General Tributaria. El método de cálculo para estimar dicha provisión parte del importe de las solicitudes de devolución de tasas pendientes de tramitar a 31 de diciembre de 2013, habiendo seleccionado de acuerdo con el criterio de prudencia valorativa, no sólo aquellas cuya resolución se espera que sea estimatoria, si no también un porcentaje de otras solicitudes cuya resolución se prevé inicialmente desestimar, si bien pueden ser subsanadas en el trámite de audiencia. También se han considerado aquellas solicitudes que han sido impugnadas en reposición o ante el Tribunal Económico Administrativo Central. Para su cálculo, se ha seguido la norma de valoración 17ª del PGCP, cuya cuantía a 1 de enero de 2013 resulta de 480.689,02 euros, y una valoración posterior cuyo resultado ha sido de 904.048,00 euros, por lo que, respecto a la provisión que estaba dotada en el ejercicio 2012 por importe de 4.031.636,40 euros, ésta se ha minorado en 3.127.588,40 euros.

Se consideran activos contingentes los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe acumulado de 1.101.143,11 euros, derivado de las transferencias consignadas en el presupuesto de ingresos de la AEMPS, que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha ido ordenado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, pero que según la política de pagos de este centro directivo y debido al elevado remanente de tesorería de que dispone la AEMPS, no se han librado y, por ello, no es previsible su cobro a corto plazo. Si bien existen dudas razonables de que estas transferencias sean efectivamente percibidas, estos activos contingentes deben ser objeto de evaluación continuada, sin perjuicio de que la Agencia conserve los derechos que sobre los mismos le otorga el ordenamiento jurídico.

Se considera un pasivo contingente la cuantía de 46.311.475,99 euros por estimación de recursos, litigios y, en general, acciones judiciales ante cualquier jurisdicción presentadas por o en contra de la AEMPS, pues se estima poco probable que la Agencia deba satisfacer cuantía alguna por dichos conceptos, sin perjuicio de que éstas sean objeto de evaluación continuada.

**13. Transferencias y Subvenciones:**

- a) Las transferencias y subvenciones concedidas por la AEMPS son entregas dinerarias destinadas a entidades privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, y cumplidas las condiciones se han contabilizado como gasto del ejercicio, el mismo en que se han reconocido las obligaciones que de ellas se derivan.
- b) Las subvenciones recibidas son entregas dinerarias para financiar gastos y se imputan al resultado del ejercicio en el que se han devengado los gastos que financian.

14. **Actividades conjuntas.** La AEMPS no ha realizado en 2013 este tipo de actividades.

15. **Activos en estado de venta:** La AEMPS no tiene este tipo de activos.



## 26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

### F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

REDCOA (2013)

Fecha: 04/09/2014

Página: 1 de 1

Euros

#### Se informará sobre:

**Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

Se han recibido dos subvenciones del Instituto Nacional de Administraciones Públicas por importes de 13.931,26 y 7.147,58 euros para hacer frente, respectivamente, a los Planes de Formación Continua Plan Unitario y de Formación Continua Interadministrativa de 2013 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. En ejecución de dichos Planes se han reconocido obligaciones por un importe total de 14.790,37 euros, debiendo proceder a devolver en 2014 un total de 6.288,47 euros por la parte de dichos Planes no ejecutada. Asimismo, en 2013 se devolvieron al INAP 3.780,06 euros en concepto de la parte no ejecutada de los Planes de Formación de 2012.

**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**

REDCOA (2013)

Fecha: 04/09/2014

**F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes**

Página: 1 de 1

Euros

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA BECAS AEMPS 14-09-12	BECA DE FORMACION SUPERIOR AEMPS	115.048,28	0,00	
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA BECAS AEMPS 23-03-11	BECA DE FORMACION AEMPS	223.499,09	0,00	
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA BECAS AEMPS 23-03-11	BECA PERFECCIONAMIENTO AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO	38.309,37	0,00	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PPGGEE	ACCESO A INFORMACIÓN PERSONAS DISCAPACITADAS	69.856,00	0,00	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PPGGEE	GESTIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PRÓTESIS MAMARIAS	50.000,00	0,00	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PPGGEE	GESTIÓN Y MANTEN. REGISTROS NACIONALES DE MARCAPASOS Y DESFIBRILADORES	110.000,00	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>606.712,74</b>	<b>0,00</b>	

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

El importe de las subvenciones corrientes concedidas se corresponde, por una parte, con las becas de perfeccionamiento de postgrado en evaluación y control de medicamentos (376.856,74 euros) y, por otra, con las subvenciones nominativas consignadas en el presupuesto de gastos de 2013 de la AEMPS a la Fundación Casa del Corazón (110.000,00 euros), a la Fundación ONCE (69.856,00 euros) y a la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (50.000,00 euros).



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

REDCOA (2013)

Fecha: 04/09/2014

Página: 1 de 1

Euros

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
TOTAL				

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

---



NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
PARTICIPACION EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	47.453,62
<b>TOTAL</b>	<b>47.453,62</b>

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

En este apartado se recogen las cuotas a organismos internacionales que debe pagar la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. En el ejercicio 2013 se han reconocido obligaciones netas a favor del Pharmaceutical Inspection Convection (6.567,21 euros), a la Agencia de Medicamentos Alemana BfFaRm (15.886,41 euros) y a la Irish Medicines Board (25.000,00 €).



NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TOTAL	
<p>Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:</p> <hr/>	



**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**

**F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos**

REDCOA (2013)

Fecha: 04/09/2014

Página: 1 de 1

Euros

Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos y gastos.



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

REDCOA (2013)

Fecha: 04/09/2014

Página: 1 de 1

Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>A largo plazo</b>	4.031.636,40	452.069,29	4.483.705,69	0,00
14				
<b>A corto plazo</b>	0,00	904.048,00	0,00	904.048,00
58				



**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**

**F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)**

REDCOA (2013)

Fecha: 04/09/2014

Página: 1 de 1

Euros

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
  - c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
  - d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
  - e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.
-



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

REDCOA (2013)

Fecha: 04/09/2014

Página: 1 de 1

Euros

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.



**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**

**F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3**

REDCOA (2013)

Fecha: 04/09/2014

Página: 1 de 1

Euros

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
  - b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
-



## F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

INGRESOS	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Ingresos de gestion ordinaria	61.076.132,22	71.845.498,04
Ingresos financieros	3.793,92	722,95
Otros ingresos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>61.079.926,14</b>	<b>71.846.220,99</b>

GASTOS (PROGRAMAS)	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
313A PRESTACIONES Y FARMACIA	36.579.501,74	36.613.977,68
<b>TOTAL</b>	<b>36.579.501,74</b>	<b>36.613.977,68</b>



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

F.19.1.a. Gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos: de los derechos pendientes de cobro

REDCOA (2013)

Fecha: 04/09/2014

Página: 1 de 1

Euros

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES A 1 DE ENERO	RECTIFICACIÓN SALDO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS		DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN NETA		DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
					ANULACIÓN LIQUIDACIONES	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS		RECAUDACIÓN BRUTA	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	
TOTAL										

**26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS****F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación**

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 1 de 1

Euros

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
De obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De suministro	91.940,75	8.100,95	0,00	310.870,73	0,00	427.190,05	0,00	10.961,39	849.063,87
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.887.762,60	38.887.762,60
De gestión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De servicios	4.261.233,60	0,00	24.310,88	507.104,21	0,00	916.322,13	0,00	20.868,65	5.729.839,47
De concesión de obra pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De colaboración entre el sector público y el sector privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.640,00	101.640,00
De carácter administrativo especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.353.174,35</b>	<b>8.100,95</b>	<b>24.310,88</b>	<b>817.974,94</b>	<b>0,00</b>	<b>1.343.512,18</b>	<b>0,00</b>	<b>39.021.232,64</b>	<b>45.568.305,94</b>

Información adicional sobre contratación:



## 26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

## F.23.5. Información Presupuestaria. Remanente de tesorería

Página: 1 de 1

Euros

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	<b>1.(+) Fondos líquidos</b>		312.987.404,40		290.219.505,13
	<b>2.(+) Derechos pendientes de cobro</b>		10.384.988,11		0,00
430	-(+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
431	-(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	-(+) de operaciones no presupuestarias	10.384.988,11		0,00	
435, 436	-(+) de operaciones comerciales	0,00		0,00	
	<b>3.(-) Obligaciones pendientes de pago</b>		12.033.836,71		1.624.194,45
400	-(+) del Presupuesto corriente	1.050.400,01		1.197.321,64	
401	-(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(+) de operaciones no presupuestarias	10.983.436,70		426.872,81	
405, 406	-(+) de operaciones comerciales	0,00		0,00	
	<b>4.(+) Partidas pendientes de aplicación</b>		171.104,03		344,18
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	171.104,03		344,18	
	<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>		311.509.659,83		288.595.654,86
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	<b>IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)</b>		311.509.659,83		288.595.654,86



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 1 de 2

Euros

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	2.093,69	:	-----	Fondos líquidos	312.987.404,40				
				Pasivo corriente	14.949.090,91				
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	2.164,71	:	-----	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	312.987.404,40	+	10.616.685,74		
				Pasivo corriente	14.949.090,91				
c) LIQUIDEZ GENERAL	2.164,71	:	-----	Activo Corriente	323.604.090,14				
				Pasivo corriente	14.949.090,91				
d) ENDEUDAMIENTO	4,42	:	-----	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	14.949.090,91	+	0,00		
				Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	14.949.090,91	+	0,00	+	323.205.509,15
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	-----	Pasivo corriente	14.949.090,91				



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

Página: 2 de 2

Euros

		Pasivo no corriente	0,00		
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	14.949.090,91	+	0,00
f) CASH-FLOW	56,52	:	-----		
		Flujos netos de gestión	26.448.559,81		
g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL					
<b>Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.</b>					
1) Estructura de los ingresos					
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)					
	ING.TRIB / IGOR		TRANFS / IGOR		VN y PS / IGOR
	85,92		0,02		0,14
					Resto IGOR / IGOR
					13,92
2) Estructura de los gastos					
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)					
	G. PERS. / GGOR		TRANFS / GGOR		APROV / GGOR
	50,99		1,79		0,00
					Resto GGOR / GGOR
					47,22
		Gastos de gestión ordinaria	36.539.566,25		
3) Cobertura de los gastos corrientes	59,83	:	-----		
		Ingresos de gestión ordinaria	61.076.132,22		



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

F.24.2. Indicadores presupuestarios

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 1 de 2

Euros

a) Del presupuesto de gastos corrientes:

			Obligaciones reconocidas netas	37.596.628,22
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	78,90	:	-----	
			Créditos totales	47.653.336,00
<hr/>				
			Pagos realizados	36.546.228,21
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	97,21	:	-----	
			Obligaciones reconocidas netas	37.596.628,22
<hr/>				
			Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	3.310.203,41
3) ESFUERZO INVERSOR	8,80	:	-----	
			Total obligaciones reconocidas netas	37.596.628,22
<hr/>				
			Obligaciones pendientes de pago x 365	383.396.003,65
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	10,20	:	-----	
			Obligaciones reconocidas netas	37.596.628,22

b) Del presupuesto de ingresos corriente:



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

F.24.2. Indicadores presupuestarios

REDCOA (2013)

Fecha: 30/06/2014

Página: 2 de 2

Euros

			Derechos reconocidos netos	70.895.621,30
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	148,77	:	-----	
			Previsiones definitivas	47.653.336,00
<hr/>				
			Recaudación neta	70.895.621,30
2) REALIZACIÓN DE COBROS	100,00	:	-----	
			Derechos reconocidos netos	70.895.621,30
<hr/>				
			Derechos pendientes de cobro x 365	0,00
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	0,00	:	-----	
			Derechos reconocidos netos	70.895.621,30
<hr/>				
<b>c) De presupuestos cerrados:</b>				
			Pagos	1.197.321,64
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	-----	
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	1.197.321,64
<hr/>				
			Cobros	0,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	0,00	:	-----	
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	0,00



## F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD.

CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	21.136.880,10	36,55
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	15.610.017,72	26,99
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.776.514,12	4,80
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS	1.405.138,75	2,43
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES		0,00
01.05	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES	288.148,30	0,50
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	911.042,21	1,58
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL	146.019,00	0,25
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL		0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.282.031,02	7,40
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA	0,00	0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS	625.964,41	1,08
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN	0,00	0,00
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES	3.637.082,18	6,29
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	18.984,43	0,03
03	SERVICIOS EXTERIORES	9.108.302,99	15,75
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.222.366,54	5,57
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	822.051,29	1,42
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.038.383,71	3,52
03.05	TRANSPORTES	15.125,00	0,03
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	3.091,00	0,01
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	0,00	0,00
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	66.671,22	0,12
03.09	SUMINISTROS	323.154,21	0,56
03.10	COMUNICACIONES	291.462,05	0,50
03.11	COSTES DIVERSOS	2.325.997,97	4,02
04	TRIBUTOS	7.489,12	0,01
05	AMORTIZACIONES	2.952.397,15	5,11
06	COSTES FINANCIEROS	39.935,49	0,07
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS	6.629,02	0,01
08	COSTES DE BECARIOS	391.261,32	0,68
09	OTROS COSTES	19.907.516,68	34,42
	TOTAL	57.832.442,89	100,00

**AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - 2013 - Euros**

**F.25.2. Información sobre Coste de Actividades. Resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.**

ACTIVIDADES	COSTES DE PERSONAL				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				SERVICIOS EXTERIORES			
	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%
EVALUACIONES DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	7.590.797,04	5.153.026,12	12.743.823,16	39,23	2.012.659,76	323.212,87	2.335.872,63	7,19	2.895.065,01	3.172.332,67	6.067.397,68	18,68
EVALUACIONES DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	1.785.095,20	1.184.377,11	2.969.472,31	37,15	1.171.038,19	336.595,70	1.507.633,89	18,86	568.240,24	713.545,36	1.281.785,60	16,04
INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	2.203.226,93	637.760,58	2.840.987,51	24,62	104.935,76	0	104.935,76	0,91	581.108,33	176.764,54	757.872,87	6,57
EVALUACIONES Y CONTROL DE MERCADO DE PROD. SANITARIOS, COSMÉTICOS Y DE HIGIENE PERSONAL	1.670.950,98	748.118,31	2.419.069,29	46,42	100.162,07	90.421,00	190.583,07	3,66	583.438,79	338.203,50	921.642,29	17,69
<b>TOTAL</b>	<b>13.250.070,15</b>	<b>7.723.282,12</b>	<b>20.973.352,27</b>	<b>36,65</b>	<b>3.388.795,78</b>	<b>750.229,57</b>	<b>4.139.025,35</b>	<b>7,23</b>	<b>4.627.852,37</b>	<b>4.400.846,07</b>	<b>9.028.698,44</b>	<b>15,78</b>

TRIBUTOS				AMORTIZACIONES				COSTES FINANCIEROS				COSTES DE TRANSFERENCIAS			
Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%
	3.581,09	3.581,09	0,01	330.655,47	1.346.087,80	1.676.743,27	5,16	0	33.190,59	33.190,59	0,1			0	0
	1.297,83	1.297,83	0,02	17.390,81	427.009,70	444.400,51	5,56		6.063,51	6.063,51	0,08			0	0
	1.486,52	1.486,52	0,01	59.705,91	417.418,48	477.124,39	4,13			0	0	5.619,19	1.009,83	6.629,02	0,06
	1.081,24	1.081,24	0,02	11.524,52	323.809,00	335.333,52	6,43			0	0			0	0
0	7.446,68	7.446,68	0,01	419.276,71	2.514.324,98	2.933.601,69	5,13	0	39.254,10	39.254,10	0,07	5.619,19	1.009,83	6.629,02	0,01

COSTES DE BECARIOS				OTROS COSTES				TOTAL			
Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%
84.667,72	95.746,34	180.414,06	0,56		9.443.458,14	9.443.458,14	29,07	12.913.845,00	19.570.635,62	32.484.480,62	56,76
52.134,85	23.394,79	75.529,64	0,95		1.705.949,64	1.705.949,64	21,35	3.593.899,29	4.398.233,64	7.992.132,93	13,97
51.411,25	20.197,02	71.608,27	0,62	6.423.181,72	856.424,23	7.279.605,95	63,08	9.429.189,09	2.111.061,20	11.540.250,29	20,17
51.861,48	7.042,69	58.904,17	1,13	428.212,11	856.424,22	1.284.636,33	24,65	2.846.149,95	2.365.099,96	5.211.249,91	9,11
240.075,30	146.380,84	386.456,14	0,68	6.851.393,83	12.862.256,23	19.713.650,06	34,45	28.783.083,33	28.445.030,42	57.228.113,75	100,01



## F.25.3. Información sobre Coste de Actividades. Actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos.

ACTIVIDADES	IMPORTE	%
EVALUACIONES DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	32.484.480,62	56,76
EVALUACIONES DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	7.992.132,93	13,97
INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	11.540.250,29	20,17
EVALUACIONES Y CONTROL DE MERCADO DE PROD. SANITARIOS, COSMÉTICOS Y DE HIGIENE PERSONAL	5.211.249,91	9,11
<b>TOTAL</b>	<b>57.228.113,75</b>	<b>100,00</b>



26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

REDCOA (2013)

Fecha: 05/09/2014

F.25.4. Información sobre Coste de Actividades. Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas.

Página: 1 de 1

Euros

ACTIVIDADES	Coste Total Activ.	Ingresos	Margen	% Cobertura
EVALUACIONES DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	32.484.480,60	30.906.407,52	-1.578.073,08	95,14
EVALUACIONES DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	7.992.132,96	6.757.999,74	-1.234.133,22	84,56
INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	11.540.250,22	9.924.111,69	-1.616.138,53	86,00
EVALUACIONES Y CONTROL DE MERCADO DE PROD. SANITARIOS, COSMÉTICOS Y DE HIGIENE PERSONAL	5.211.249,89	4.886.673,78	-324.576,11	93,77
<b>TOTAL</b>	<b>57.228.113,67</b>	<b>52.475.192,73</b>	<b>-4.752.920,94</b>	<b>91,69</b>

### **VI.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

No existe ninguna otra circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2013, cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y  
PRODUCTOS SANITARIOS**

**Informe de auditoría de las cuentas anuales  
Ejercicio 2013**

**Intervención Delegada de la Agencia Española de  
Medicamentos y Productos Sanitarios**



## Índice

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES. ....	2
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES. ....	3
IV.	OPINIÓN.....	4
V.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	5



## I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2013 que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora de la AEMPS es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 4 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora de la AEMPS el 30 de junio de 2014 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada el mismo día.

La Directora de la AEMPS inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2014 y se pusieron a disposición de esta Intervención Delegada el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 26401\_2013\_F\_140630\_082324\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con C1EC47343D1E1775F082F5763681F1D1 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.



## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### III. Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

La AEMPS, de acuerdo con lo establecido por la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, recauda, en el ámbito de su competencia, la tasa por prestación de servicios y realización de actividades de la Administración General del Estado en materia de medicamentos. Los sujetos pasivos deben abonar la tasa previamente a la presentación de la solicitud correspondiente, para lo que disponen de un plazo de tres meses desde el ingreso.

El Organismo ha contabilizado los ingresos por tasas en la cuenta 740 "Tasas por prestación de servicios o realización de actividades" siguiendo el criterio de caja, lo que incumple la norma de reconocimiento y valoración 15, que establece que estos ingresos deben reconocerse cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales. No obstante, como estos servicios se prestan a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, el Organismo podría reconocer los ingresos de forma lineal en ese plazo. El importe de estos ingresos asciende a 52.475.192,73 €.

Durante el ejercicio 2013 la AEMPS no ha dispuesto de una contabilidad analítica que permita estimar con fiabilidad el grado de avance o realización de la prestación ni los costes incurridos en la prestación. Tampoco tiene implantado un sistema de control interno que permita reconocer los ingresos linealmente en el plazo especificado. Estas deficiencias no permiten cuantificar el efecto de este incumplimiento.

Esta salvedad se incluyó por primera vez en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2011, primer año de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.



## IV. Opinión.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del incumplimiento de la norma de reconocimiento y valoración 15 en relación con los ingresos por tasas descrito en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



## V. Asuntos que no afectan a la opinión.

A la fecha de la emisión del presente informe, la AEMPS no ha aprobado su propuesta de Contrato de gestión con el contenido y dentro de los plazos previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. Este hecho no afecta a la opinión de este informe.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en Madrid, a 3 de julio de 2014.